

liquidacion 2017 000186

FABIAN ARZUAGA <fabianarzuaga12@hotmail.com>

Mié 8/11/2023 16:52

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (133 KB)

liquidacion.pdf; Correo_ FABIAN ARZUAGA - Outlook.pdf;

FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, (adjunto poder) me permito solicitar se sirva dar traslado y posteriormente aprobar la presente liquidación del crédito adjuntada

(Sin asunto)

aiden torres <aidentorresperez@gmail.com>

Mié 8/11/2023 4:13 PM

Para:fabianarzuaga12@hotmail.com <fabianarzuaga12@hotmail.com>

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Valledupar.

Referencia: EJECUTIVO LABORAL (Seguido de Ordinario)

Demandante: AIDEN TORRES PEREZ

Demandado: COLPENSIONES.

Radicado: 2017-0186

AIDEN BEATRIZ TORRES PEREZ, mayor de edad domiciliada y residente en Valledupar, identificado con cedula de ciudadanía N° 42.491.108 de Valledupar (Cesar), manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. FABIAN ARZUAGA VERGARA, abogado en ejercicio, titular de la cedula de ciudadanía N° 77.090.974 de Valledupar, con T.P. N° 201733 del C.S.J. para con el fin de obtener el pago de las mesadas a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015, por concepto de retroactivo pensional, reconocido en fallo de primera instancia el día 13 de septiembre de 2018, por el H. Juzgado Segundo del Circuito Laboral de Valledupar, sentencia que fuera confirmada por el H. Tribunal Superior Sala Civil – Familia – Laboral de Valledupar el día 02 de agosto de 2022

El apoderado especial queda facultado con todas las potestades tales como son transigir, desistir, recibir, formular las pretensiones que sean pertinentes a la acción, conciliar, sustituir libremente este poder y reasumirlo, y en general para todo cuanto en derecho estime conveniente en defensa de los derechos del demandante. Este poder se confiere de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, y es remitido al correo fabianarzuaga12@hotmail.com

Atentamente,

AIDEN TORRES PEREZ

C.C. 42.491.108 de Valledupar.

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Valledupar.

Referencia: EJECUTIVO SEGUIDO ORDINARIO LABORAL
Demandante: AIDEN TORRES PEREZ
Demandado: COLPENSIONES.
Radicado: 2017 000186

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito solicitar se sirva dar traslado y posteriormente aprobar la presente liquidación del crédito de la siguiente manera:

Mesadas Reconocidas.....	\$4.510.450
Indexación	\$2.972.386
Agencias en derecho	\$2.000.000

Total a liquidación \$9.482.836

FABIAN ARZUAGA VERGARA
C.C.77.090.974
T.P. 201733 del C.S.J.